

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45962 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el concurso voluntario 523/2011-G de la entidad mercantil Gironina de Bingos, S.L., con NIF B62834643, se ha dictado Auto firme de fecha 20 de marzo de 2017, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Gironina de Bingos, S.L., así como la inscripción de conclusión de concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el "BOE". Igualmente en dicho Auto se acuerda el cese de la Administración Concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 7 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180057284-1